Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016
"ADQUISICIÓN DE ZAPATONES PARA EL PERSONAL DE LA CUADRILLA MUNICIPAL Y BOTAS PARA AGENTES DE TRÁNSITO"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año Dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016 "ADQUISICIÓN DE ZAPATONES PARA EL PERSONAL DE LA CUADRILLA MUNICIPAL Y BOTAS PARA AGENTES DE TRÁNSITO" ID N° 314.458.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez y el Señor José Franco, Director Adjunto y Asistente Administrativo de la DOC de la Municipalidad e Itauguá, respectivamente.
Por parte de los oferentes no hay representación alguna.
Atendiendo a lo establecido en ***la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realizada la Apertura de Sobres, donde se recepciona 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	8.743.200	438.000	45 DÍAS	1 AL 22
2	BIMBOLÍN S.R.L.	80033428-0	5.850.000	298.500	45 DÍAS	1 AL 8

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO S.R.L.		BIMBOLÍN S.R.L.	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A		N/A	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**
OBSERVACIONES: *Ninguna.*

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto.

José Franco
José Franco
D.O.C.

C.P. LUIS ÁLVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ